



OFICIO N° 124

ANT.: Presentación suscrita por el Presidente y el Primer Ministro del Parlamento Rapa Nui, sobre Rechaza Proceso Respecto del Estatuto Especial, singularizada como EXPR2025-8771. 2°. Memorandum DGCP 25-601.

MAT.: Responde lo que indica con ocasión de la presentación del Presidente y el Primer Ministro del Parlamento Rapa Nui recibida en data 24 de abril de 2025 en Palacio de La Moneda dirigida a S.E. El Presidente de la República, don Gabriel Boric Font

ISLA DE PASCUA, 14 de Mayo de 2025

DE: SERGIO TEPANO CUEVAS
DELEGADO PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE ISLA DE PASCUA

A : LEVIANTE ARAKI TEPANO
PRESIDENTE PARLAMENTO RAPA NUI

Por medio de la presente, me sirvo manifestar que se ha tomado conocimiento por parte de esta Delegación Presidencial Provincial de Isla de Pascua en fecha 06 de mayo de la actualidad en curso de su solicitud enviada mediante carta recibida en el Palacio de Gobierno en data 24 de abril de 2025, remitida de manera física al correo de la Presidencia de la República, instrumento en el cual, esencialmente, se exponen sus inquietudes como organización autónoma ante una serie de situaciones que ustedes, en su calidad de Presidente y Primer Ministro del Parlamento Rapa Nui, respectivamente, estiman precisas para proceder al rechazo del proceso de consulta relativo al Estatuto Especial que regula los Territorios Especial de Isla de Pascua y el Archipiélago Juan Fernández.

Asentados un sinnúmero de acápites de importancia a juicio de vuestra causa, en relación a temáticas que, en el fondo, y según su parecer, no han sido o no se están abordando en el texto preliminar del mentado Estatuto Especial que se debe someter al proceso de consulta para con los miembros del pueblo Rapa Nui, se viene en exigir a Su Excelencia, el Presidente de la República, la paralización inmediata del proceso en avance respecto del texto jurídico, conformándose a su turno una mesa del más alto nivel con presencia de agentes de la Organización de Naciones Unidas (u UN por sus siglas en inglés).

Primero que todo, queremos agradecer el uso de canales pacíficos y de diálogo para abordar situaciones en las cuales manifestadas de manera clara y contundente su disenso, exponiendo ante las autoridades pertinentes la problemática que los afecta, para así poder estudiar y buscar, en conjunto, soluciones justas y salomónicas, basadas en el entendimiento, el respeto y diálogo que nos distingue como seres pensantes que usan la razón como instrumento esencial de su accionar frente a los demás.

Sin entrar a debatir cada uno de los puntos expresados por ustedes, podemos señalar que compartimos, profundamente, la preocupación por nuestro Territorio Especial, particularmente en lo tocante a su adecuada relación administrativa y política con el Estado de Chile, y, más específicamente, en lo referente a la labor que deben cumplir los órganos de la Administración del Estado con presencia insular; de ahí que los trabajos que se están llevando adelante, a través de la entidad democráticamente constituida, esto es, la Comisión de Desarrollo de Isla de Pascua (CODEIPA), atenta su conformación especial de acuerdo a lo señalado por la Ley N° 19.253, artículos 67 y siguientes, buscan modernizar esta relación o vínculo, haciéndola más eficiente, de manera que responda realmente a las necesidades del territorio y de su población, con miras hacia el futuro y con un propósito claro, como es la adecuada satisfacción de las urgencias públicas existentes en la Insula que son de cargo del aparataje estatal, lo cual no sólo debe apuntar a su cumplimiento, sino que ello acontezca en tiempo y forma.

Estamos contestes, por tanto, en que el modelo de centralización con el que se administra el territorio nacional, de acuerdo a nuestra experiencia, ha demostrado bajos niveles de eficacia y más bien, sólo ha reforzado el tema de la desconcentración institucional, esto de acuerdo a la orgánica tradicional en la cual se ha desenvuelto la Institucionalidad pública administrativa o ejecutiva; lo anterior impide la formulación sobre un eje de conocimiento y adopción de medidas, planes, programas, proyectos concentrada en los territorios y sus particularidades. En este sentido, dada la configuración de aislamiento que caracteriza a este territorio insular, situación

fuertemente evidenciada durante la Pandemia del COVID-19 (SAR-CoV-2), se ha relevado la necesidad de un régimen auto sustentable que va más allá de lo fáctico, sino que de gobernabilidad insular sin tener que aguardar a las decisiones centralizadas, viga maestra sobre la cual ha de descansar la proyección de las organizaciones públicas de esta extensión de ultramar, para lo cual, por cierto, es de imperio tener disponible un instrumento jurídico que articule el orden institucional en sus diversas capas y distribuya de manera equilibrada las correspondiente potestades como las asignaciones presupuestarias de acuerdo al ejercicio del poder en Rapa Nui, con y para sus habitantes. De lo anterior, resulta prácticamente innegable que se ha generado un sentimiento colectivo de los habitantes en cuanto a ser partícipes de las decisiones que influyen en el mejoramiento de la calidad de vida, desde los aspectos más básicos hasta con ocasión de materias de gran envergadura; lo anterior deviene en un empoderamiento de los miembros de una sociedad con miras a ser actores activos dentro de los cambios sociales que atañen tanto a quienes a la fecha son impulsadores de estas iniciativas, como las generaciones venideras, quienes, de seguro, cosecharán los frutos que irán en su favor. Qué duda cabe sobre estas aseveraciones y asertos.

En ese sentido, comprendiendo el alcance y sentido de los puntos presentados en su misiva a S.E. El Presidente, esta Autoridad Provincial toma nota de vuestra posición política en cuanto a se incline mayoritariamente por el otorgamiento de un estatuto de autonomía que les permita a los miembros del pueblo Rapa Nui, a través de autoridades representativas, ejercer el control del territorio insular y fijar en esta Jurisdicción las políticas en el ámbito social, económico y cultural; reservando al Estado de Chile, el ejercicio de la política de defensa y relaciones exteriores por ser prerrogativa exclusiva de los poderes soberanos que ostenta el Estado en cuanto sujeto de atributos que se vinculan con otros organismos de talla y fuste internacional.

De lo expuesto previamente, queda claramente asentado que debemos llevar adelante un proceso de diálogo, como lo contempla una de las etapas de la Consulta Indígena implementada para estos efectos, a fin de alcanzar los acuerdos completos, necesarios y suficientes que nos permitan satisfacer, ojalá, los objetivos de una administración de nuestro territorio insular que responda estándares de oportunidad, modernidad, eficacia, y eficiencia de cara al siglo XXI, y que reconozca al pueblo Rapa Nui el rol de importancia, participación y decisión que su historia y tradición le señalan, manteniéndose el adecuado vínculo con el Estado Nacional de conformidad a los acuerdos que se han sostenido dentro de un marco democrático de los últimos decenios, con miras hacia un entendimiento pacífico respecto de las ideas que se desean plasmar en torno al quehacer insular.

Finalmente, expreso a Ud., que este proceso de Consulta Indígena, a iniciar, se ajusta plenamente al ordenamiento jurídico constitucional y legal vigente, de modo que se garantiza a todos y cada uno de las personas e instituciones propias del pueblo Rapa Nui su intervención con las máximas condiciones de igualdad, transparencia, seguridad y buena fe, a fin de procurarnos el mejor instrumento que nos permita proyectar nuestro territorio hacia un futuro más sustentable, pacífico, justo e igualitario.

Sin otro particular y esperando haber brindado respuesta a sus inquietudes, se despide cordialmente.



Sergio Tepano Cuevas
Delegado Presidencial Provincial de Isla de Pascua

Para verificar documento ingresar en la siguiente url <https://validadoc.interior.gob.cl/>
Código Verificación: bRIZ+kfEqtJq9MRKLMGwZA==

JMP/jmp

ID DOC : 21436291

Distribución:

1. LEVIANTE ARAKI TEPANO (Dirección: ATAMU TEKENA) (Cargo: PRESIDENTE PARLAMENTO RAPA NUI)
2. PEDRO PABLO EDMUNDS PAOA (Dirección: SECTOR ORITO)
3. ADOLFO RAMÍREZ SOBARZO (Mail: dgcp@presidencia.cl) (Dirección: PALACIO DE LA MONEDA REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO) (Cargo: JEFE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN CIUDADANA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA)
4. /Delegación Presidencial Provincial de Isla de Pascua/Gabinete
5. Delegación Presidencial Provincial de Isla de Pascua/División de Administración y Finanzas /Unidad de Administración, Adquisiciones y Servicios Generales/Oficina de Partes, Archivos y OIRS